



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

29

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 18/06, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Legislador Manuel Raimbault, mediante la cual el mencionado Legislador requiere la intervención de este organismo de control a raíz de eventuales violaciones a la legalidad que podrían determinar perjuicio fiscal, y que se encuentran vinculadas a una adjudicación de cartera de crédito hipotecario oportunamente en poder del Fondo Residual Ley 478.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **13** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

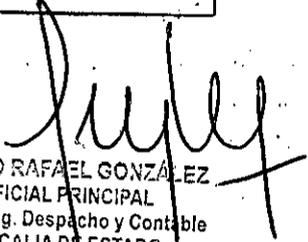
EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la incompetencia de la Fiscalía de Estado de la Provincia en el asunto planteado por el Legislador Manuel Raimbault, ello por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Comisión de Seguimiento de la Legislatura Provincial, remitiendo a tal fin copia certificada del Expte. F.E. N° 18/06.

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **13** /06, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia; a la Comisión de Seguimiento de la Legislatura Provincial y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 29 /06.-

Ushuaia, - 7 JUN. 2006


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur